

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00020 00**

Atendiendo el informe secretarial que precede y teniendo en cuenta que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 92 del C. G.P. en el sentido de que no se ha notificado a la parte demandada, ni practicado medidas cautelares, el despacho autoriza el **retiro** de la demanda de **RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO**.

En consecuencia, por secretaría déjense las respectivas constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. 06 hoy 23/02/2021 a la hora de las 8:00
A.M

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA